



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2024-MDP

Pacasmayo, 24 de julio del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO
POR CUANTO:
EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PACASMAYO**

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de julio 2024, el expediente N° 4030-2024, promovido por don Hans Luis Sánchez Miranda, solicita firma de minuta de terreno ubicado en Urbanización El Pacífico - calle Los Nardos, Maz. 05, lote 18, con un área de 160 M2; adjunta título de propiedad N° 003132, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Acorde con la Ley Orgánica de Municipalidades en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley 27972, referente a la aplicación de leyes generales y políticas y planes nacionales, se señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, en su artículo 2° de la Ley N° 25099 - Ley que se adjudican terreno en favor de la Municipalidad de Pacasmayo, para destinarlo a diversos fines, establece lo siguiente: La Municipalidad Distrital de Pacasmayo, otorgará los títulos de propiedad a los poseedores de las viviendas que ocupan los lotes dentro del área urbana.

Conforme a lo establecido por la parte pertinente del Artículo 56° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 son bienes de las municipalidades, entre otros, todos los bienes adquiridos por la Municipalidad; así como los terrenos eriazos que le transfiera el gobierno nacional.

Que, a tenor de lo dispuesto por el artículo 59° de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades, dispone que los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal. Cualquier transferencia de propiedad o concesión sobre bienes municipales se hace a través de subasta pública.

Que, conforme a lo dispuesto por la parte pertinente del tercer párrafo del artículo 9° del TUO de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por D.S. N° 019-2019-VIVIENDA, los actos que realizan los





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



gobiernos locales, respecto de los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a la presente Ley y su reglamento, en lo que fuera aplicable.

Que, el artículo 62° del D.S. N° 007-2008-VIVIENDA - Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema de Bienes Estatales, refiere que la transferencia de predios estatales es la traslación de dominio a título gratuito u oneroso de predios del dominio privado estatal, que se realizan las entidades conformantes del Sistema

Que, mediante informe N° 386-2024-MDP/GDTI/SGDTU, el jefe de la Subgerencia de Desarrollo Territorial Urbano, da cuenta que la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, a través de la Resolución de Alcaldía N° 195-2019-MDP, se aprueba la habilitación urbana denominada "Urbanización El Pacifico"; la misma que es modificada por las Resoluciones de Alcaldía N° 023 y 085-2020-MDP; esta última aprueba la habilitación Urbana denominada "Urbanización El Pacifico", inscrita a nivel de poligonal en la partida N° 11014930 de la Oficina Registral SUNARP, ubicado en el Sector 9, de la Zona de Expansión Urbana del Distrito de Pacasmayo, bajo la modalidad de ejecución de compra venta garantizada de lotes. Del mismo modo indica que, a través de los Acuerdos de Concejo N° 021 y 122-2021-MDP, se aprueban las transferencias mediante compra venta por pública subasta de lotes ubicados en la Urbanización El Pacifico; además señala que conforme al acta de remate de terrenos de la subasta pública N° 001-2022/MDP, de fecha 13-01-2022, a don Hans Luis Sánchez Miranda, se adjudicó un terreno en la calle Los Nardos Mz. 05, lote 18, Urbanización El Pacifico del distrito de Pacasmayo, indicando las características del terreno adjudicado por el monto de S/. 35,000.00, suma que ha sido cancelado según informe N° 091-2024-MDP/OTI-PACC, del jefe de la Oficina de Tecnologías de Información, e Informe N° 037-2024-MDP/OGA/OT, de la Oficina de Tesorería.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y, conforme al artículo 59° de la Ley Orgánica Municipalidades y, el Informe N° 0310-2024-MDP/OGAJ, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien opina que al haber revisado y analizado la documentación considera procedente elevar al Concejo Municipal para su debate y se apruebe la autorización correspondiente al Señor Alcalde para la suscripción de la firma de minuta, a favor de don Hans Luis Sánchez Miranda, referente al lote de terreno ubicado en la calle Los Nardos, Mz. 05, lote 18, Urbanización El Pacifico del distrito de Pacasmayo, inscrito en la Partida N° 11017049.

Conforme a las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

Artículo 1°: **AUTORIZAR**, la transferencia por compraventa de lote de terreno de 160 (ciento sesenta) metros cuadrados, a favor de don **HANS LUIS SÁNCHEZ MIRANDA**, el mismo que se encuentra ubicado en Urbanización El Pacifico, calle Los Nardos, Mz. 05, lote 18, del distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, Departamento de La Libertad, inscrito en la Partida N° 11017049 - SUNARP.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



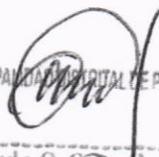
Artículo 2°: **AUTORIZAR** al alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo a suscribir la respectiva Minuta, Aclaraciones, así como todos los documentos que sean necesarios, para fines de transferencia, hasta su total saneamiento físico legal de la propiedad a que se contrae el artículo primero del presente Acuerdo.

Artículo 3°: **NOTIFICAR** al interesado los extremos del presente Acuerdo, para los fines legales que correspondan.

Artículo 4°: **PUBLÍQUESE** el presente acuerdo en la página web de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, encargándose al jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, conforme corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO
Ing. Ricardo O. Guadalupe Ayala
ALCALDE

